



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

IE/ 378

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, 24 JUL 2017

**VISTO:** invitación de la Secretaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, a los efectos de participar en la 31º Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC's, que tendrá lugar del 1º al 4 de agosto de 2017 en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; precedida por el Taller de Implementación de Ciudades inteligentes en las Américas – Innovación y Sostenibilidad el día 31 de julio; -----

**RESULTANDO: I)** que ésta es una instancia más en el trabajo, seguimiento y participación que el Ministerio viene realizando en las Asambleas y Reuniones de la CITEL y sus grupos de trabajo. Al mismo tiempo representa un ámbito para el establecimiento de políticas vinculadas a las TIC's. Con ello se busca trabajar en forma constante y productiva en todos los grupos de trabajo de CITEL a fin de participar y dar seguimiento a los procesos de desarrollo de políticas regionales de telecomunicaciones, a la vez que mantener participación activa y vínculo con el Sector;

**II)** que esta reunión, será la última de cara a la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones – CMDT17- que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina del 9 al 20 de octubre de 2017; a efectos de lograr una coordinación regional, así como, identificar los asuntos de carácter regional que deben tratarse para impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC's, teniendo en cuenta las necesidades más acuciantes que afrontan los Estados Miembros y los Miembros de Sector de la región;-----

**III)** que el día 31 de julio, se realizará el "Taller de Implementación de Ciudades inteligentes en las Américas – Innovación y Sostenibilidad", con el cual se busca compartir experiencias para buscar un equilibrio que permita que las Ciudades Inteligentes tengan avances pero con innovación y sostenibilidad;-----

**CONSIDERANDO:** que debido a la relevancia de los temas a tratar en el mencionado evento, se considera oportuna la participación de la Sra. Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Cardona; -----

2017-8-1-0000425

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 03 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 30 de julio y 5 de agosto de 2017, a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Cardona, a fin de participar en la 31º Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC's, precedida por el Taller de Implementación de Ciudades inteligentes en las Américas – Innovación y Sostenibilidad a realizarse en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.-----

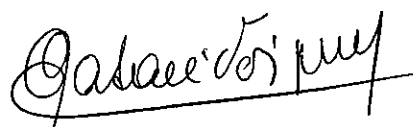
**2º.-** El viático diario correspondiente a cuatro días completos y un día abatido en un 75%, totalizando la suma de U\$S 1.449 (dólares americanos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad de México – Montevideo, por un valor de U\$S 697 (dólares americanos seiscientos noventa y siete), el que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



  
Dr. GABRIEL VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020